

## **CIRCULAR GENERAL N°56**

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2024

A las seccionales, delegaciones y compañeros en general:

**Ref.: TURISMO: "HOTEL OPERA" MAR DEL PLATA  
TEMPORADA ESTIVAL 2025**

Comunicamos a los compañeros en general, a través de la presente circular cuyo único objetivo es informar todo lo referente a la próxima temporada estival a desarrollarse en el Gran Hotel Opera de la ciudad de Mar del Plata.

El Secretariado Nacional y los Señores concesionarios acordaron desarrollar contingentes de siete (7) días cada uno, excepto el primer contingente que inicia el día 26 de Diciembre 2024 con ingreso a las 12hs hasta el 30 de Diciembre a las 10,00 Hs (por cuatro días). Luego los demás son de 7 días ingresando lunes a las 14,00 Hs., saliendo el lunes siguiente a las 14,00 Hs., el último ingreso sería el día 03 de Marzo hasta el día 10 de Marzo de 2025.

Deben realizar el trámite vía correo electrónico los Compañeros Delegados, y Secretarios Seccionales; las solicitudes serán recibidas por los citados, debiendo enviar los comprobantes de pagos y demás documentación (fotocopia boleto de haberes, DNI, autorización de descuento los que soliciten abonar en cuotas, comprobante de transferencia, etc.,) a la dirección de mail: [mrisso@sindicatolafraternidad.org](mailto:mrisso@sindicatolafraternidad.org)

Como es norma del Secretariado Nacional de posibilitar a sus afiliados el pago de las estadías, de la misma forma que se dio cumplimiento el año pasado a la resolución de la 98ª Asamblea General de Delegados, ha decidido otorgar a los SOCIOS ACTIVOS la posibilidad de abonar la totalidad de la estadía en seis (6 cuotas) descontada por medio de la boleto de haberes, sin interés; asimismo continúa con la normativa de posibilitar a los SOCIOS JUBILADOS/PENSIONADAS el pago de las estadías, brindándoles las siguientes opciones de pago:

### **SOCIOS JUBILADOS y PENSIONADAS y SOCIOS ACTIVOS:**

1. **Opción 1:** abonar 50% del total de la estadía y el 50% restante descontado por boleto de haberes en tres cuotas sin interés. (deben remitir por mail boleto de haberes, copia de DNI del titular, AUTORIZACION DE DESCUENTO PARA ANSES O LA EMPRESA según corresponda la categoría del socio Activo o Jubilado)
2. **Opción 2:** abonar el total de la estadía en seis (6) cuotas descontadas de la boleto de haberes y sin intereses (la condición es que no posean ayudas económicas en este Sindicato y a su vez Anses permita realizar el respectivo descuento.) deben remitir por mail boleto de haberes, copia de DNI del titular).
3. **CONTADO:** A través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria que detallamos en la presente circular.

A continuación comunicamos todo lo relacionado a reservas, servicios, fechas de contingentes, tarifas y régimen de pago, para la temporada estival en el Gran Hotel Opera de Mar del Plata, Pcia. de Bs.As.:

**Es sumamente importante que previamente consulten la disponibilidad para la fecha que soliciten concurrir los pasajeros.**

### **CONDICIONES Y NORMAS:**

1. **Fecha de Iniciación de Inscripción:** Deben realizar el trámite vía correo electrónico los Compañeros Delegados, y Secretarios Seccionales, las solicitudes serán recibidas por los citados, debiendo enviar los comprobantes de pagos y demás documentación (fotocopia boleto de haberes,

DNI, autorización de descuento los que soliciten abonar en cuotas, comprobante de transferencia, etc.,) a la dirección de mail: [mrisso@sindicatolafraternidad.org](mailto:mrisso@sindicatolafraternidad.org)

2. **Solicitud (Se encuentra en la página web del sindicato):** Deberán llenarse en todas sus partes con letra clara. Si entre las personas que el afiliado solicita ingreso se halla alguna que no encuadra en el punto 1 del régimen de prioridad que se detalla más adelante, deberá indicar en el punto 2. Tachando lo que **NO CORRESPONDA**, si mantiene el pedido para otro contingente en caso de que aquella no obtuviera ingreso. De omitir tal información se interpretará que mantiene el pedido. Cuando opten por abonar la estadía con financiación, la cual consiste en abonar el 50% al contado y el saldo restante por medio de tres (03) cuotas descontadas por boleta de haberes (Punto N° 6.2 de la presente Circular), deberán adjuntar a la solicitud de ingreso una autorización para el descuento (ver modelo al finalizar la presente), al igual que si lo solicitan en Seis (6) cuotas. Si alguno de los socios solicita esta forma de pago y entre los integrantes del grupo que desean ingresar al establecimiento turístico, se encuentra alguna o varias personas cuya categoría fuera la de invitado, deberá agregar a la documentación, el importe completo de la estadía de dichas personas, **dejamos debidamente aclarado que los afiliados tendrán prioridad al considerar las solicitudes recibidas.**

Una vez y totalmente cumplimentada la solicitud, se entregará a las autoridades seccionales o en Sede Central, quienes constatarán si está conformada correctamente y que los datos personales insertos se ajustan a los documentos de identidad TENIDOS A LA VISTA. Acto seguido avalarán con firmas y sellos y LE REINTEGRARAN AL RECURRENTE, indicando el importe que deberá transferir a la cuenta bancaria del Sindicato:

**BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CTA. CORRIENTE EN PESOS N° 4020-51287/3  
TITULAR SINDICATO LA RATERNIDAD  
CUIT: 30-54670710-1  
CBU: 0140020501402005128739  
CBU ALIAS: OSCA.RITMO.POZO**

**IMPORTANTE: UNA VEZ CONFIRMADO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD SE DEBE REMITIR MAIL CON LOS DATOS DEL HOTEL, INGRESO Y EGRESO, NOMBRE DE PERSONAS QUE SE VAN A ALOJAR (COPIA DNI Y FECHA DE NACIMIENTO) DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. Y EL PAGO CORRESPONDIENTE**

Es requisito indispensable no omitir dato alguno, deben figurar los datos completos de todas las personas para las que se solicitan ingreso, a saber: Apellido y Nombres completos; Día, Mes y Año de Nacimiento; Tipo y N° de Documento que presentarán al ingreso en el Hotel; Parentesco. Con cada solicitud deberán adjuntar comprobante de transferencia que corresponda y/o la forma de pago elegida (si es descuento por boleta de haberes, copia DNI y recibo de haberes del titular, más autorización de descuento, que corresponda a la categoría del afiliado).

**ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PODRAN DESESTIMARSE LOS PEDIDOS QUE NO CONTENGAN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.**

3. **Prioridad de Ingreso y Encuadre de Tarifas:**

- 1) C,B,A,- Socio/a, esposa/o, concubina/o, hijo soltero hasta 18 años cumplidos. Hijos incapacitados sin límite de edad.
- 2) Invitados (los que no encuadren en categoría anterior). Se les confirmará el ingreso 10 días antes de la fecha del contingente.
- 3) 1-2 Cuando desean repetir en la misma temporada otra estadía quedaría supeditado a que haya cupo dentro del contingente solicitado.

4. **Viaje de Bodas por Enlace:** El beneficio regirá por un lapso de siete (07) días con alojamiento y desayuno sin cargo. Deberán ingresar al establecimiento turístico dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes a haber contraído enlace, presentando dentro de ese lapso fotocopia del acta de matrimonio o de la libreta de casamiento. Se deberá tener en cuenta que en **la temporada se tendrán que respetar las fechas de los contingentes enviando la solicitud con el importe de las comidas.**

**Bodas de Oro Societarias:** Los que cumplan cincuenta años de asociados con la Organización el beneficio regirá en esta oportunidad por **siete (7) días de alojamiento con media pensión**. Dicho beneficio comprende a aquellos que se encuentren encuadrado dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a haber cumplido las Bodas de Oro con el Sindicato.

5. **Adjudicación de Habitaciones:** Se efectuará en el establecimiento turístico. Queda aclarado que cuando el grupo familiar (edad, sexo, estado civil) lo posibilite, para un mejor aprovechamiento de las

camas, se podrá alojar a los componentes de una familia en las mismas habitaciones, reservándose el derecho la Sede Central y/o el Gerente del Hotel, de alojar en distintas habitaciones claro está que junto a personas del mismo sexo que no pueden ser de la misma familia.

**6. Formas de Pago de Estadías:** Solo se aceptan transferencias bancarias

**6.2- Sistema de Financiación Pago de Estadías:**

Dando cumplimiento a mandatos emanados de distintas Asambleas Generales de Delegados, con el objetivo de hacer accesibles el pago de las estadías tanto para los compañeros Activos, Jubilados y Pensionadas, el Secretariado Nacional establece para el pago de las estadías, un plan de financiación bajo las siguientes condiciones:

Los afiliados que revisten en las categorías de Activos, Jubilados y Pensionadas que **NO POSEAN AYUDAS ECONOMICAS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONOMICO – SOCIAL DE LA FRATERNIDAD.** podrán abonar el 50% del valor total de la estadía y el resto financiarlo a través de tres (3) cuotas iguales y consecutivas (de las cuales no se les cobrará intereses por financiación), descontadas por medio de la boleta de haberes. En el caso de los socios Activos y Socios Jubilados y Pensionadas también pueden optar por pagar en Seis (06) cuotas sin interés descontadas por medio de la boleta de haberes. Para lo cual junto con la solicitud de ingreso deberá remitir la siguiente documentación:

Una fotocopia de la última boleta de haberes.  
Fotocopia del Documento de Identidad.  
Autorización de Descuento. (Al final de la presente se encuentra modelo de autorización, uno corresponde a Socios Activos y el otro a Socios Jubilados y/o Pensionadas).  
Toda esta documentación acompañada de la respectiva transferencia por el pago del 50% del valor total de la estadía (en el caso de optar por esa forma de pago).

Las solicitudes que reúnan estos requisitos, una vez constatado que no posean préstamos personales con el Departamento de Prestaciones Económicas- Sociales. Les será enviada la Orden de Alojamiento, (vía mail a la dirección del Secretario Seccional/ Delegado y como excepción a la del afiliado)

**OBSERVACIÓN:**

**SI TIENEN AYUDAS ECONOMICAS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICOS SOCIALES, Y NO HAN CANCELADO EL MISMO, NO SE LES OTORGARÁ EL PAGO DE LA ESTADÍA FINANCIADO. EN EL CASO PARTICULAR DE LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADAS SI ELIGEN ESTE TIPO DE FINANCIACION Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, TAMBIÉN SE LES SUBSIDIARÁ EL 20% Y EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ESTADÍA RESPECTIVAMENTE. (Tengan en cuenta que este beneficio se aplica solo a aquellos que concurren con régimen de Media Pensión men de Alojamiento con desayuno**

**en los contingentes 01 al 13 y 20% y 10% en contingentes con desayuno solamente. Dejando aclarado que estos descuentos se realizan únicamente si realizan la solicitud a través de Sede Central, NO SE ACEPTAN RESERVAS DIRECTAMENTE CON EL HOTEL)**

**La financiación regirá solamente por un contingente de 7 días de la temporada estival 2025 NO SERA DE APLICACIÓN CUANDO EL COMPAÑERO/A Y SUS FAMILIARES CONCURREN DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS SIN REALIZAR LA TRAMITACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, FUERA DE CONTINGENTE O POR UN LAPSO SUPERIOR A LOS 7 DIAS ANTES SEÑALADOS.**

Los socios que opten por el punto 6.2, en el caso que dentro de la solicitud exista una o más personas que no encuadren en la categoría de Socio (C,B,A,), deberá agregar a la documentación, el importe de la estadía correspondiente a dicha/s persona/s.

**IMPORTANTE.**

**Socios Jubilados y Pensionadas:** El código de descuento será el 315-029, una vez constatado que la Caja de Jubilaciones ha efectuado el descuento, se procederá a imputar el pago en la cuenta del socio que corresponda, en caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el descuento para el mes siguiente. Ante la imposibilidad que la Caja de Jubilaciones no pueda realizar el descuento, se notificará al afiliado para que gire a esta Sede Central, a la brevedad el importe adeudado.

**Socios Activos:** El código de descuento será el que otorgue la Empresa en la cual revista. Una vez constatado que la misma realizó el descuento correspondiente, se le imputará el pago en la cuenta del socio que corresponda. En caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el mismo para el mes siguiente. Ante la imposibilidad de que la empresa no realice los descuentos, se notificará al afiliado con el fin que a la brevedad transfiera el importe que corresponda.

7. **Libro de Quejas:** Resulta de suma importancia que los turistas registren en el libro destinado a ese efecto, las quejas que estimen correspondientes. Ello nos permitirá detectar deficiencias y/o efectuar las aclaraciones que en cada caso corresponda.
- 8 **TARIFAS-CONTINGENTES:** Se agregan en la presente como Anexos I Tarifas y II Contingentes 7 días.

*El contenido de esta Circular imparte instrucciones de los procedimientos a seguir por las distintas Secretarías Seccionales, deben tener en cuenta que en la Sede Central se continúa trabajando bajo la modalidad de envío documentación a través de mail, no presencial.*

*Solicitamos a los miembros de las distintas Secretarías Seccionales la colaboración en la difusión de la presente y ajustándose estrictamente a estas instrucciones, encontramos oportuna la ocasión para saludar a los compañeros en general con un fuerte abrazo fraternal.*

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

**ANGEL D. PANELO**  
*Secretario de Administración*

**OMAR A. MATURANO**  
*Secretario General*

SEC. DE TURISMO/ NOG/MRP

**ANEXO I – CONTINGENTE DE 4 (CUATRO) DIAS MEDIA PENSIÓN  
INGRESO DÍA 26 -12-2024 EGRESO DÍA 30-12-2024**

**“HOTEL OPERA” DE MAR DEL PLATA**

**TEMPORADA ESTIVAL 2025**

CATEGORÍAS: (C= ACTIVO - B= JUBILADO/PENSIONADA - A= ADHERENTE)

C,B,A.- SOCIO/A, ESPOSA/O, CONCUBINA/O, HIJO SOLTERO HASTA 18 AÑOS CUMPLIDOS. HIJOS INCAPACITADOS SIN LÍMITE DE EDAD.

I - INVITADOS (LOS QUE NO ENCUADREN EN CATEGORÍAS ANTERIORES).

CONTINGENTES NROS. 1: CATEGORÍAS C, B, A

**SOCIO ACTIVO**

**SOCIO JUBILADO - PENSIONADA**

MAYORES (10 años en adelante)	\$ 160.000.-	\$ 160.000.- (Menos 20% Subsidiado)	\$ 128.000.-
MENORES (4 a 9 años cumplidos)	\$ 80.000.-		\$ 80.000.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.		Sin Cargo

**INVITADO**

MAYORES (10 años en adelante)	\$ 220.000.-
MENORES (4 a 9 años cumplidos)	\$ 110.000.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.

\*\*\*\*\*

**ANEXO II  
“HOTEL OPERA” DE MAR DEL PLATA  
TEMPORADA ESTIVAL 2025 TARIFAS (DEL 30-12 AL 10-03-2025)  
MEDIA PENSIÓN – 7 DÍAS (Alojamiento – Desayuno y Cena)**

CONTINGENTES NROS.02 AL 12: CATEGORÍAS C, B, A

**SOCIO ACTIVO**

**SOCIO JUBILADO - PENSIONADA**

MAYORES (10 años en adelante)	\$ 280.000.-	\$ 280.000.- (Menos 20% Subsidiado)	\$ 224.000.-
MENORES (4 a 9 años cumplidos)	\$ 140.000.-		\$ 140.000.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.		Sin Cargo

**INVITADO**

MAYORES (10 años en adelante)	\$ 385.000.-
MENORES (4 a 9 años cumplidos)	\$ 192.500.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo.

---

**ANEXO III**  
**" HOTEL OPERA " DE MAR DEL PLATA**  
**TEMPORADA ESTIVAL 2025 - CONTINGENTES 7 DÍAS**

<b>N° CONTINGENTE</b>	<b>ECHA DE INGRESO</b>	<b>FECHA DE EGRESO</b>
01) 4 DÍAS	26/12/2024	30/12/2024
02) 7 DÍAS	30/12/2024	06/01/2025
03)-	06/01/2025	13/01/2025
04)-	13/01/2025	20/01/2025
05)-	20/01/2025	27/01/2025
06)-	27/01/2025	03/02/2025
07)-	03/02/2025	10/02/2025
08)-	10/02/2025	17/02/2025
09)-	17/02/2025	24/02/2025
10)-	24/02/2025	03/03/2025
11)-	03/03/2025	10/03/2025
12)-	10/03/2025	17/03/2025

---

**OBSERVACIONES:** Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:** Una vez realizado el pago de la estadía por el solicitante, en los casos de renuncia por problemas de fuerza mayor (enfermedad o fallecimiento) y solamente contra la presentación de comprobante que acredite el inconveniente sufrido, del total abonado le será deducida la suma de \$ 25.000.- (pesos VEINTICINCO MIL), solo cuando se proceda a la devolución por renuncia.

---

**COMIDAS Contingentes 02 al 12 (PARA LOS QUE CONCURREN POR ENLACE)**

El valor de la comida es de \$ 10.000.- (pesos DIEZ MIL) cada una, por día y por persona, en el mismo no se encuentra incluido el costo de las bebidas.

**IMPORTANTE: NO SE OTORGA MENU VEGANO**

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES.**

---

**MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIO ACTIVO  
(NO OMITIR COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE)**

Buenos Aires, de de 20

**EMPRESA**  
**Presente:**

**Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago  
Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad**

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la suma de \$..... en..... Cuotas iguales y consecutivas de \$..... en concepto de Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de ....., solicitado por el abajo firmante, al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludo a Uds., atentamente.

- N° de Legajo.....
- N° de Documento.....
- N° de Socio.....

.....  
*Firma*

.....  
*Aclaración de firma*

---

**MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIOS  
JUBILADOS Y PENSIONADAS**

---

**Compañero** ..... de de 202...  
**Nicolás Antonio Coria**  
**Secretario de Hacienda**

**Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago  
Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad**

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la Suma de \$..... En..... Cuotas iguales y consecutivas de \$..... por Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de....., Solicitado en su oportunidad por el abajo firmante al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludamos a Uds., atentamente.

N° de Beneficio N°.....

.....  
*Firma*

N° de Documento.....

N° de Socio.....

.....  
*Aclaración de firma*

